



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00423 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **AFP PROTECCIÓN S.A** contra **PROGENERAR CONSTRUCCIONES S.A.S** la parte ejecutante remite memorial con constancia de notificación de la ejecutada.

Al respecto, se observa que tales gestiones de notificación acreditan únicamente el envío del mensaje de datos a la ejecutada, más no acreditan, como lo señala el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, que:

... el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Por lo anterior, hasta tanto no se acredite lo señalado, no se entenderá notificada a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 164, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de septiembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c7476d1905a681dfdf70b2eee606440c2edf2f2b29dbce868dfcefa8db018**

Documento generado en 23/09/2022 10:43:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>